



## GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

### Resolución Gerencial Regional

N° 0121-2016-GRA/GG-GRI

Ayacucho, 31 OCT 2016

**VISTO;** el Oficio N° 1390-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL, del 02 de septiembre del 2016, (01/09/2016) Informe N° 093-2016-GRA/GG-GRI-SGSL-GAE-VCH, Decretos Nros. 6511-2016-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, 6732-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL y 6676-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL y demás documentos que contiene ocho (08) anillados acumulado en un total de dos mil seiscientos treinta y cuatro (2,634) folios respectivamente, sobre **Aprobación de Liquidación Técnica y Financiera;** y,

#### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, la Comisión de Liquidación de Obras, designada mediante la Resolución Gerencial Regional N° 049-2012-GRA/GG-GRI, de fecha 16 de abril del 2012 y Resolución Gerencial Regional N° 087-2013-GRA/GG-GRI, de fecha 24 de abril del 2013, ha revisado, evaluado y aprobado el Informe parcial del Proyecto "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DE LOS AA.HH. 11 DE JUNIO; 20 DE MAYO; LOS LAURELES Y SANTA TERESA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", reconsiderado con el código SNIP 115040, desarrollado en los Años Fiscales 2010 y 2011, siendo la fecha de inicio de ejecución el 02-11-2010 y la fecha de término de ejecución el 11-09-2011, que fue ejecutado por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Sub Gerencia de Obras, con las Fuentes de Recursos Ordinarios y Recursos Determinados, practicado la Liquidación Técnica y Financiera, quedando expedita para el trámite del abono contable;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, mediante el Oficio del Visto, solicita la suscripción de la Resolución de aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la obra referida, la misma que es necesario aprobar para efectos administrativos y legales correspondientes dentro del detalle siguiente:

#### I.- Características Técnicas en términos generales:

La Comisión de Liquidación procedió a verificar la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DE LOS AA.HH. 11 DE JUNIO; 20 DE MAYO; LOS LAURELES Y SANTA TERESA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", el mismo que ha sido ejecutado por la Sub Gerencia de Obras, el proyecto se ejecutó bajo la modalidad de administración directa. Con la habilitación de los presupuestos 2010 y 2011 existieron reversiones presupuestales al Tesoro Público, como se indica a continuación: para el



año 2010 se habilito la suma de noventa y siete mil novecientos sesenta y uno con 78/100 nuevos soles (S/. 97,961.78), se revertió el monto de seiscientos diecinueve con 20/100 nuevos soles (S/. 619.20), y para el año 2011 se habilito por un millón ciento ochenta y ocho mil novecientos setenta y uno con 10/100 nuevos soles (S/.1'188,971.10) lo cual se revertió el monto de cuatro mil cincuenta y dos con 38/100 nuevos soles (S/.4,052.38), totalizado la reversión en cuatro mil seiscientos setenta y uno con 50/100 nuevos soles (S/. 4,671.50). la obra se ejecutó con el expediente técnico inicial aprobado con Acta de Sesión N° 012-2010 de fecha 12-03-2010 por la suma dos millones seiscientos veinticinco mil ciento noventa y dos con 52/100 nuevos soles (S/.2'625,192.52), la misma que no fue reformulado ni actualizado los costos para ejecutar la obra; El proyecto es la continuación de la pavimentación de pistas y veredas, en el AA.HH. de 11 de junio, 20 de mayo, los Laureles y Santa Teresa del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, en 1,154.62 metros lineales de longitud con ancho de 6 mts. Con espesor de 0.20 mts. Las programación en el presente año 2011, es la construcción de los pavimentos de pistas y veredas en las avenidas: Palmeras 263.18 ml, Pinos 316.30 ml, Casuarinas 344.36 ml, Gardenia 444.29 ml, Cantuta 141.84 ml, Cucarda 172.94 ml, Retamas 370.09.ml, Cedros 341.71 ml y Claveles 135.58 mts lineales, con anchos de plataforma variables de 6.0 mts y otros y espesor de 0.20 mts, con sus respectivos sardineles, cunetas y veredas. En conclusión se tiene pavimentada 1,154.62 metros lineales de longitud, con anchos de plataforma que oscila entre 6 a 7 metros, secciones de cunetas variables con sus respectivos sardineles. Las pavimentaciones construidas en las diferentes avenidas y calles del AA.HH. se encuentran en servicio a la colectividad.

## II.- Características Financieras:

### PRESUPUESTO: AÑO 2010

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		COSTO TOTAL
		2010		
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
2.6.2.3.2	INFRAESTRUCTURA VIAL			
26.23.24	Costo de Const. Por Adm.Directa-Personal	25,995.50	0.00	25,995.50
26.23.25	Costo de Const. Por Adm.Directa-Bienes	55,111.04	1,314.70	56,425.74
26.23.26	Costo de Const. Por Adm.Directa-Servicios	4,383.60	11,004.36	15,387.96
<b>T O T A L</b>		<b>85,490.14</b>	<b>12,319.06</b>	<b>97,809.20</b>
<b>PORCENTAJE %</b>		<b>87.40</b>	<b>12.60</b>	<b>100.00</b>

#### Resumen de Ejecución Patrimonial Anual

DIVISIONARIA	DESCRIPCION	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	97,809.20
1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA	
1501.0802	INFRAESTRUCTURA VIAL	
1501.080.202	Por Administración Directa- Personal	25,995.50
1501.080.203	Por Administración Directa- Bienes	56,425.74
1501.080.204	Por Administración Directa- Servicios	15,387.96
<b>TOTAL:</b>		<b>97,809.20</b>
		<b>97,809.20</b>



**PRESUPUESTO: AÑO 2011**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS Y RECURSOS DETERMINADOS**

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		COSTO TOTAL
		2011		
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
2.6.2.3.2	INFRAESTRUCTURA VIAL			
26.23.24	Costo de Const. Por Adm.Directa-Personal	353,532.75	43,194.00	396,726.75
26.23.25	Costo de Const. Por Adm.Directa-Bienes	643,809.79	18,400.39	662,210.18
26.23.26	Costo de Const. Por Adm.Directa-Servicios	60,365.08	64,997.51	125,362.59
	<b>T O T A L</b>	<b>1'057,707.62</b>	<b>126,591.90</b>	<b>1'184,299.52</b>
	<b>PORCENTAJE %</b>	<b>89.31</b>	<b>10.69</b>	<b>100.00</b>

**Resumen de Ejecución Patrimonial Anual**

DIVISIONARIA	DESCRIPCION	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	1'184,299.52
1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA	
1501.0802	INFRAESTRUCTURA VIAL	
1501.080.202	Por Administración Directa- Personal	396,726.75
1501.080.203	Por Administración Directa- Bienes	662,210.18
1501.080.204	Por Administración Directa- Servicios	125,362.59
	<b>TOTAL:</b>	<b>1'184,299.52 1,184,299.52</b>

Que, el Abono Contable en la Cuenta 1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS se debe realizar por el monto de Noventa y Siete Mil Ochocientos Nueve con 20/100 Nuevos Soles (S/.97,809.20), ejecutada en el ejercicio presupuestal del año 2010, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; Por tanto la Rebaja contable será por el monto de Noventa y Siete Mil Ochocientos Nueve con 20/100 Nuevos Soles (S/.97,809.20), contabilizada para el periodo de inversión del año 2010;

Que, el Abono Contable en la Cuenta 1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS se debe realizar por el monto de un Millón Ciento Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Nueve con 52/100 Nuevos Soles (S/.1'184,299.52), ejecutada en el ejercicio presupuestal del año 2011, de las Fuentes de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Determinados; Por tanto la Rebaja contable será por el monto de un Millón Ciento Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Nueve con 52/100 Nuevos Soles (S/.1'184,299.52), contabilizada para el periodo de inversión del año 2011;

Que, la presente liquidación se practica, a razón que el presupuesto asignado al Proyecto "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DE LOS AA.HH. 11 DE JUNIO; 20 DE MAYO; LOS LAURELES Y SANTA TERESA



DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", ha sido ejecutado al 100% las metas programadas;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde dar a conocer a la Oficina Regional de Administración el gasto efectuado en la Cuenta 1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS;

De conformidad a las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-GG, Directiva N° 002-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, aprobado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 515-2014-GRA/PRES y demás normas vigentes sobre Liquidación de Obras;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, y Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2016-GRA/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Liquidación Técnica y Financiera Parcial del Proyecto "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DE LOS AA.HH. 11 DE JUNIO; 20 DE MAYO; LOS LAURELES Y SANTA TERESA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", ejecutada bajo la Modalidad de Administración Directa, en los ejercicios presupuestales 2010, y 2011 de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración efectúe el Abono Contable en la Cuenta 1501 Edificios y Estructuras, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por la suma de Noventa y Siete Mil Ochocientos Nueve con 20/100 Nuevos Soles (S/.97,809.20), contabilizada para el periodo de inversión 2010, conforme establecen la norma correspondiente. **AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración efectúe el Abono Contable en la Cuenta 1501 Edificios y Estructuras, de las Fuentes de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Determinados, por la suma de un Millón Ciento Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Nueve con 52/100 Nuevos Soles (S/.1'184,299.52), contabilizada para el periodo de inversión 2011, conforme establecen la norma correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, e instancias pertinentes, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. WILBER LAPA BERROCAL  
GERENTE